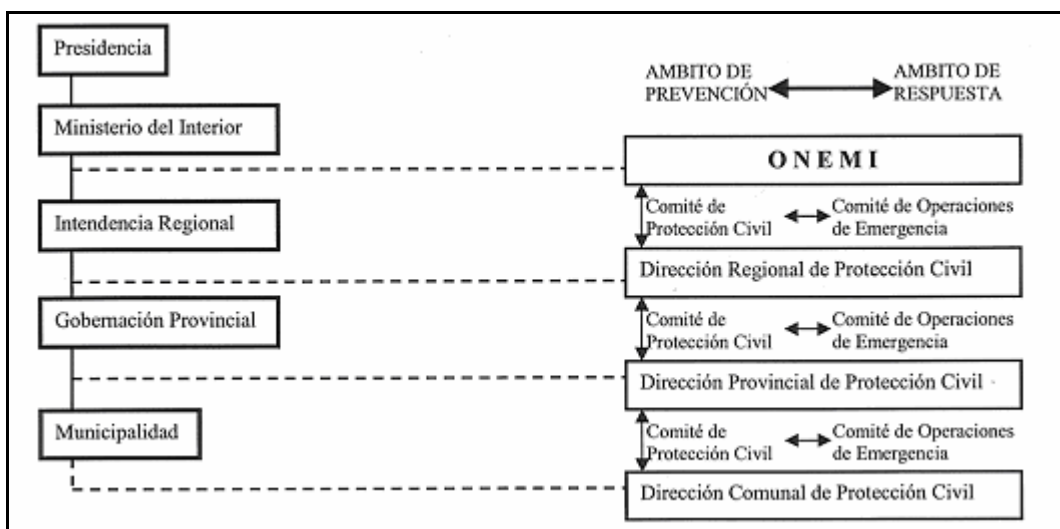


Los procesos y actividades existentes en el Departamento de Protección Civil y Emergencia, se enmarcan dentro de la metodología determinada por la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI), organismo rector y coordinador del Sistema Nacional de Protección Civil.

La Ley 16.282 crea Comités Comunales, Provinciales y Regionales (figura 1) y es al interior de ellos que se analizan vías concretas de acción, se diseñan planes y priorizan actividades de Prevención, Mitigación y Preparación, estas actividades determinan en gran medida el continuo accionar del Departamento de Protección Civil y Emergencia.

Figura 1. Organigrama de Sistema de Protección Civil



En virtud del rol que le compete al Municipio frente a la comunidad, cuando se vea afectada por catástrofes de gran envergadura que constituyan calamidad pública y emergencias, es que el Departamento de Emergencia ha elaborado un plan de Protección Civil, el objetivo primordial de éste será la atención primaria de la población damnificada para ir en su auxilio y la satisfacción de sus necesidades en los aspectos sanitarios, de abrigo, vivienda y alimentación.

El Departamento de Protección Civil y Emergencia es quién se encarga de coordinar las actividades de prevención, mitigación, preparación, respuestas y rehabilitación referidas a emergencias y desastres.

Para el cumplimiento de éste propósito el Departamento de Protección Civil y Emergencia debe desarrollar las siguientes funciones:

1. Realiza durante todo el año limpiezas de sifones, canales de riego y sumideros evitando inundaciones en época de invierno. Limpieza de redes de aguas lluvias mediante agua a alta presión con camión hidrojet.
2. Trabaja en conjunto con el Departamento de Áreas Verdes en el corte y destronque de árboles. Durante la época de invierno se concurre a llamadas de emergencia por retiro de árboles que caen sobre viviendas y/o ponen en riesgo vidas humanas.
3. Se acude en conjunto con Bomberos de Puente Alto a llamados por incendios estructurales, con la Asistente Social y Técnico Social del Departamento para dar apoyo material de emergencia a familias damnificadas.
4. Trabajo en limpieza de fosas sépticas las que se realizan durante todo el año, a aquellas familias que no cuentan con conexión al alcantarillado.
5. Entrega de agua potable a campamentos y familias de escasos recursos que no cuentan con este vital elemento. Esta actividad se realiza durante todo el año.
6. En invierno se acude a llamados por anegamiento de viviendas y calles producto de lluvias o desbordes de canales.
7. En lluvias el área social del Depto. apoya a familias de escasos recursos que presentan problemas en la techumbre de sus viviendas o que pierden sus enseres producto de la mala condición climática.
8. En períodos de emergencia declarada el Departamento de Protección Civil y Emergencia es el encargado de la condición general de la emergencia y para ello se constituye el Comité Comunal de Emergencia.

Para una efectiva realización de las labores antes expuestas este Departamento cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe de Departamento
- 1 Secretaria
- 2 apoyos administrativos
- 1 Asistente Social
- 1 Técnico Social
- 25 funcionarios de terreno capacitados

Además se cuenta con un completo equipamiento en herramientas y maquinarias :

- Motobombas
- Motosierras
- Camión de carga
- 2 Camiones Aljibes sanitizados para la entrega de agua potable.
- Camión hidrojet.
- Camión Limpia fosas

Ver Servicios Comunales de Emergencias

¿Dónde está ubicado?

Dirección :Tocornal Grez N° 47

Atención :810.16.80 (fono fax), emergencia@mpuentealto.cl